

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
05	10	2015		8:20a. m.	1:51p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
PROCESO PRIORIZADO																				

TIPO DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy", "Patrón" o "Don Marcos"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DNFEJT	Ana Fenney Ospina Peña
Representantes Judiciales de Víctimas	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	Gloria Inés Ramírez Osorio
	José Simón Soriano Hernández
	Martha Isabel Zapata Villa
	Luis Carlos Giraldo Ocampo
Defensa del Postulado	Camilo Alfredo Santacoloma Patiño María Cecilia Ospina Suplente
Procuradora Judicial N° 346 Delegada II para Justicia y Paz	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS QUE SE PRESENTARON EN SALA DE AUDIENCIA

Ver listado que se anexa con los nombres e identificación de las víctimas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Lunes, octubre 10 de 2015

Hora de inicio: 8:20a. m.

Registro 00.01.18. La Magistrada Sustanciadora, doctora María Consuelo

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Rincón Jaramillo, inicia la audiencia con el protocolo de rigor.

La Magistratura deja constancia expresa que por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia se sesiona en Sala dual, esto por cuanto el tercer integrante de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas administrativas propias de su cargo en la sede del Tribunal.

Recuerda que en la prisión de Miami – EE. UU. donde se encuentra el postulado, son muy estrictos con los horarios, por lo que la transmisión mediante el sistema de videoconferencia se suspenderá a las 2 p.m. hora colombiana.

Registro 00:02:39 Se presenta el postulado **Ramiro Vanoy Murillo**, alias **“Cuco Vanoy”**, **“Patrón”** o **“Don Marcos”**

Registro 00:03:00 continua la fiscalía exponiendo el informe del 25 de septiembre 2015 donde se habla del desplazamiento forzado

El Desplazado se ve obligado a abandonar su territorio por estar amenazados sus derechos, se da por un conflicto armado o por catástrofes naturales.

En 1998 principios rectores del desplazamiento interno que tiene como características ser en el mismo territorio y se da por vulneración a sus derechos, se empieza a vislumbrar en la legislación nacional e internacional.

En el RUV están registrados 1.172.102 familias desplazadas lo que corresponde a 4.982.983 personas desplazadas, estos datos son tomados del año 2011, donde el 77.7% de las víctimas se encuentra registrado.

El RUV reporta que los desplazamientos son: 39.7% interdepartamental, 30.6% intradepartamental, 20.8% rural a o lo urbano intramunicipal, 6.4% zonas rural e intramunicipal. 2.3% urbano a intermunicipal urbano, 0.2% urbana a la rural intramunicipal.

Los departamentos con mayor índice de expulsión son: Antioquia con 18.4%, Bolívar con 8.5%, Magdalena con 5.9% Choco con 5.5%, Nariño con 5.2%, Cesar con 5.1%, municipios Buenaventura 2.7%, Carmen de Bolívar 1.8%, Turbo 1.75%, Tierra Alta Córdoba 1.77%.

RUT informa que el sexo de las personas desplazadas registradas corresponde al 49% son hombres, 51% mujeres, en edades de 7.7% niños de primera infancia entre 0-5 años, 21.7% jóvenes 15-18 años, 15.8% jóvenes

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

adultos 19- 23 años, 31.9% adultos 27-59 años, 5.8% mayores de 60 años, en cuanto a las comunidades especiales se tiene que el 2.5% indígenas, 10% afrocolombianos, 0.7% gitanos, 0.1 raizal.

Pasa la fiscalía a exponer el Marco jurídico nacional e internacional, teniendo en cuenta jurisprudencia relevante, doctrina y organismos internacionales, los principios rectores y programas con mecanismos para la restitución de vivienda y territorios.

En la Corte Ibero-americana contra Colombia son tres casos los sobresalientes: Mapiripan, pueblo bello e Ituango, en estos fallos se han ordenado medidas reparación al Estado.

Estatuto de Roma concibe el desplazamiento forzado como crimen de guerra y lesa humanidad.

En el ámbito nacional tiene su sustento en el derecho libre circulación contenido en el artículo 24 y en concordancia con la dignidad humana, se expidieron las leyes: Ley 387 de 1997, Ley 50 del 2000, Ley 599 del 2000.

Enumera jurisprudencia relevante, haciendo énfasis en apartes de la sentencia T-025 del 2004 donde se da el estado de cosas inconstitucionales por el desplazamiento forzado y el Auto 082 del 2008.

Lee apartes del informe de la fiscalía para los casos que se llevan en la Corte Penal Internacional en contra del Estado Colombiano. En el Informe de Amnistía, son tres las fases de estos grupos: incursión, consolidación y legitimación.

Bloque Mineros se tomaran 111 casos como muestra representativa, 59 casos en priorización de este caso y el resto ya fueron legalizados, posteriormente explica la Fiscal la información que se tomó en cuenta para sacar el patrón.

01:16:40 La Magistrada le pide claridad a la Fiscalía sobre el universo es el desplazamientos en el SIJYP, ya que solo en Peque fueron 3.292, además en El Aro fueron unas 1472 los cuales ya fueron legalizados.

La fiscalía explica que en el análisis de la información se toman 1.181 casos, se cuentan solo los reportantes por núcleo familiar, las víctimas son más, que para sacar la matriz se analizaron 112 casos y los 59 casos priorizados, y los 53 ya fueron objeto de sentencia.

Registro 01:19:00 receso de 15 minutos.



Hora de Finalización 09:42 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Lunes, octubre 05 de 2015

Hora de inicio: 10:04 a. m.

Registro 00:01:47. Reinicia la audiencia, continúa con su presentación la Fiscalía:

Para sacar los modos operandi y Prácticas solo se tiene en cuenta la persona reportante o cabeza de familia de los núcleos familiares, la Georeferenciación Bloque Mineros proceso de expansión con cada año.

Motivos del desplazamiento

- Lucha Antisubversiva 8% 7 casos
- Control territorial 93% 104 casos
- Control social 1% 1 caso

Lucha antisubversiva por municipios

- Briceño 28% 2 casos
- Caucasia 29% 2 casos
- Tarazá 29% 2 casos
- Ituango 1 caso

Control territorial municipios

- Briceño 1% 1 caso
- Caucasia 2% 2 casos
- Ituango 79% 82 casos
- Peque 13% 14 casos
- Tarazá 5% 5 casos

Control social

- Tarazá un caso

Tipo de desplazamiento

- Individuales 12% 13 casos
- Colectivo 88% 99 casos

Prácticas de desplazamiento:

- Amenaza directas 10% 11 casos
- Amenazas generalizadas 20% 22 casos
- Homicidio múltiple 67% 75 casos
- Homicidio selectivo 3% 4 casos

Se escucha el minuto 11:43;47 de la versión de Ramiro Vanoy el 07 de diciembre del 2001

Modus Operandi:

- IncurSIONes 86% 97 Casos
- Ingreso a residencia 3% 3 casos
- Lista de Victimas 1% 1 caso
- Presencia armada de la zona 2% 2 casos
- Reten Ilegal 2% 2 casos
- Temor e inseguridad 7% 8 casos

Se reproduce minuto 12:25:28 versión del 13 de junio del 2013, por problemas en el video la Fiscalía pasa a leer la transcripción.

Se reproduce 09:26:41 versión 14 de junio del 2013, por problemas técnicos pasa en ente acusador a leer la transcripción.

01:22:38 La Magistrada pregunta al postulado, que en esos enfrentamientos en Ituango, cuántos muertos hubieron en estos enfrentamientos?

01:23:00 el postulado contesta que en junio del 2001 se dio uno de los enfrentamientos más duros que tuvo la AUC, entraron unos por Tarazá y Briceño y el Alto de Oso y otros por el Peque, fueron casi 20 días, más o menos 76 hombres de las AUC, todo quedo allá porque la guerrilla los dominó, ellos tenían más de 1600 hombres. De las bajas de guerrilla no sabe porque tuvieron que salir, nos corrieron, no pudimos sacar cadáveres ni nada, muchas bajas, se perdió mucha gente.

La Magistrada le pregunta si recuerda el sitio exacto de los enfrentamientos.

El postulado le contesta que eso fue en Ituango, que no lo conoce por que no estuvo en incursión, fueron bastantes combates, fueron en la Granja, Santa Lucía y varias partes, no recuerda un sitio específico.

Pregunta la Magistrada Que hacían con esos cadáveres?

Dice el postulado que la guerrilla no los dejo sacar, no sé si la población civil los enterraría, en Santa Rita más o menos 32 hombres no lo dejo sacar, en esa zona hay muchos cadáveres del Bloque Mineros, porque la guerrilla no los dejaba sacar ni al Cura del pueblo.

La Magistrada pregunta al postulado, que en Las Palomas cuantos hombre pudieron morir?

El postulado le refiere que 32 hombre cayeron y muchos heridos se sacaron en helicópteros, en cuanto a los cadáveres el Bloque José María Córdoba de las FARC el bloque más grande de guerrilla no los dejaba sacar, en muchos de esos sitios

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:28:35 la Magistrada le recuerda a la fiscalía que debe tener en cuenta todas esta información para las exhumaciones.

01:29:20 el postulado pide la palabra e advierte al despacho que él informó más o menos cuantos eran los cadáveres en las versiones libres, los sitios, combates y los cuerpos desaparecidos, además también informó a la fiscalía que NN que estaba recluido en Itagüí, que él estuvo ahí en Ituango, escondido en el bosque y vio donde los enterraban.

01:31:26 continua la fiscalía explicando que las exhumaciones se han realizado teniendo en cuenta los llamados de atención de la Magistrada, por lo se señalara punto por punto, además se hará referencia a los cadáveres y todas las diligencias para obtener la información

01:33:40 La Magistrada le recuerda a la Fiscal que se debe tener en cuenta todos los cuerpos que sacaron de Casa verde, el Guairamo, al menos que se empiece en este proceso hacer un registro de las personas desaparecidas, primero enterradas en la fosa y luego sus cadáveres tirados en el rio, por claridad y verdad. Hay que empezar por hacer un registro de posibles víctimas con nombres, las que fueron desaparecidas enterradas en fosas y luego sus cadáveres tirados trasportados en volquetas, fueron arrojados, labor que se debe hacer antes de terminar esta etapa de patrones de macrocriminalidad.

01:36:13 continua la el ente acusador.

Elementos del Modus Operandi

01:37:52 receso 15 minutos

Hora de Finalización 11:42p.m.

SESIÓN TERCERA

Lunes, octubre 05 de 2015

Hora de inicio: 11:59 p. m.

00:00:43continua la fiscalía,

Elementos del Modus Operandi

Utilización de armas

- Arma de fuego corta 2% 2 casos
- Arma de fuego corta y larga 54% 57 casos
- Arma de fuego larga 27% 29 casos
- Otras 1% 1 casos
- Sin información 16% 17 casos



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Desplazamiento por años

- 1989, 2 casos, 2%
- 1997 43 casos, 38%
- 1998, 2 casos, 2%
- 1999, 2 casos, 2%
- 2000, 34 casos, 30%
- 2001, 14 casos, 12%
- 2002, 12 casos, 11%
- 2004, 1 caso, 1%
- 2005, 2 casos, 2%

Modo de transporte

- A pie 87 casos, 78%
- Automotor 3 casos, 2%
- Transporte animal 1 caso, 1%
- Sin información 21 casos, 19%

Prendas utilizadas por los victimarios

- Civil 4 casos, 4%
- Civil con capucha 1 caso, 1%
- Uniformados 91 casos, 81%
- Uniformado con capucha 1 caso, 1%
- Sin información 15 casos, 13%

Zonas de ocurrencia

- Rural 98 casos, 88%
- Urbana 5 casos 4%
- Sin información 9 casos, 8%

Momentos de desplazamiento

- Mañana 69 casos, 62%
- Tarde 16 casos, 14%
- Sin información 24 casos, 21%

Municipio Expulsor

- Briceño 3 casos, 3%
- Caucasia 4 casos, 4%
- Ituango 83 casos, 74%
- Peque 14 casos, 12%
- Tarazá 8 casos, 7%

Perfil de la víctima.

- 0-17, 4 casos 3%
- 18-25, 21 casos, 19%
- 26 - 36, 23 casos, 20%

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- 36-46, 38 casos, 34%
- 47-57, 20 casos 18%
- 58-69, 3 casos 3%
- 70 o más, 2 casos 2%
- Sin información 1 caso, 1%

Sexo víctima

- Masculino 70 casos, 63%
- Femenino 42 casos, 32%

Ocupación de las víctimas

- Agricultor 87, 78%
- Ama de casa 16, 14%
- Comerciante 7, 6%
- Docente 1, 1%
- Oficios Varios 1, 1%

Integrantes del núcleo familiar

- 1 integrante, 10 eventos
- 2 integrantes, 10 eventos
- 3 integrantes, 19 eventos
- 4 integrantes, 14 eventos
- 5 integrantes, 11 eventos
- 6 integrantes, 6 eventos
- 7 integrantes, 8 eventos
- 8 integrantes, 15 eventos
- 9 integrantes, 4 eventos
- 10 integrantes, 3 eventos
- 11 integrantes, 2 eventos
- 15 integrantes, 2 eventos
- 16 integrantes, 1 eventos
- Sin información 7 eventos

Municipios Receptores

- Tarazá, 2
- Ayapel 1
- Bello 1
- Briceño 1
- Caucasia 1
- Don Matías 1
- Ituango 40
- Medellín 12
- Montelíbano 1
- Montería 1
- Peque 13

- Sahagún 1
- Valdivia 24
- Yarumal 7
- Sin información 5

Retorno al lugar de los hechos

- Si, 56 casos, 50%
- No, 56 casos, 50%

00:23:00 la Magistrada le pide a la Fiscalía que le explique qué factores tomó para el análisis de la matriz, como se desarrolló ese punto del retorno de las víctimas

La Fiscal explica que en la carpeta obran entrevistas donde se les pregunta sobre el retorno, dando solo las opciones de respuesta sí o no retorno, esto se pregunta cuando se le recibe información a la víctima. Procede a leer unos casos.

00:31:00 La Magistrada le comenta a la Fiscal que no existe esa claridad de si retorno o no y que para la próxima se debe hacer el análisis si regresaron y a cuánto tiempo se demoraron para regresar.

00.33.43. 20 minutos almuerzo

Hora de Finalización 12:33 p.m.

SESIÓN CUARTA

Lunes, octubre 05 de 2015

Hora de inicio: 01:01 p. m.

00:00:39 Se Reanuda la audiencia continua la Fiscalía

- Práctica Amenaza directa, Modos Operandi ingreso a vivienda.

Procede a leer el caso 339 y 344.

- Práctica Amenaza directa, Modos Operandi listado de victimas.

Procede a leer los casos 343 y 342.

- Práctica Amenaza directa, Modos Operandi presencia armada.

Procede a leer los hechos 346, 286, 333.

- Práctica Amenaza directa, Modos Operandi temor por presencia armada.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Procede a leer los hechos 338, 340 y 337.

- Práctica Amenaza directa, Modos Operandi temor e inseguridad, Política Lucha Antisubversiva.

Procede a leer los hechos 224, 341.

- Práctica Amenaza generalizada, Modos Operandi incursión zona rural, Política: Control territorial.

Procede a leer los hechos 299, 400, 287, 292, 301, 290, 303, 293, 294, 295, 296, 297, 303, 304, 305, 306, 307, 288, 291, 298, 289, 309, 293, 298, 311, 312.

- Práctica Homicidio Múltiple, Modos Operandi incursión zona rural, política control territorial.

Caso 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 330, 323, 329, 324, 325, 326, 327, 328.

- Práctica homicidio selectivo, Modos Operandi reten ilegal, política lucha antisubversiva.

Casos 331 y 336

- Práctica homicidio selectivo, Modos Operandi temor e inseguridad, política, lucha antisubversiva.

Casos 334 y 332

00:57:50 Convocados para el día de mañana a las 8 am. Finaliza la audiencia.

Hora de Finalización 2:00p.m.

OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS	
DECISIÓN	

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
 Magistrada